



RESOLUCIÓN No. 100 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por medio del cual se registra como exportador a la empresa **ACEVEDO TRADING GROUP S.A.S.**, en Jurisdicción del Departamento de Bolívar.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que el registro de productores, importadores y distribuidores deberá contener: nombre o razón social responsable; calidad en la que actúa (productores, importadores y distribuidores); dirección y teléfono de las agencias sucursales; lugar donde se importa, produce o distribuya; identificación de los productos que importa, produce o distribuya; dirección y bodega que posea; etiquetas de los productos; Registros Sanitarios de los productos expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA); Registro Único Tributario (RUT) y certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar

Que la Empresa **ACEVEDO TRADING GROUP S.A.S.**, con NIT. 901.054.216-4, Representada Legalmente por el señor **LUIS CARLOS ACEVEDO PRADA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.490.227; con domicilio Kilometro 3 - 981 Anillo Vial Rio Frio Zona Franca Santander Manzana E Lote 6, Floridablanca – Santander. Mediante escrito de fecha 05 de noviembre y presentado vía correo electrónico el 07 de noviembre de 2020, solicitó la **Inscripción** de la empresa en calidad de introductor y exportador y el registro de los siguientes productos en jurisdicción del Departamento de Bolívar.





RESOLUCIÓN No. 100 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por medio del cual se registra como exportador a la empresa **ACEVEDO TRADING GROUP S.A.S.**, en Jurisdicción del Departamento de Bolívar.

No. CERTIFICADO	EXPEDIENTE	CODIGO	PRODUCTO	CAPACIDAD	VIGENCIA
443839	11067874	31015441	MR. A C.B. 70 mm EXP	50*10*20	22/03/2022
438371	11067880	31015440	MR. C C.B. 70 mm EXP	50*10*20	30/11/2021
501469	13155247	31015439	POLAR C.B. 70 mm EXP.	50*10*20	30/09/2024

Que para tales efectos diligenció el formato HOJA DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE que diseñó la Dirección de Ingresos de la Gobernación de Bolívar y aportó los siguientes documentos como soporte de su solicitud:

- Registros de los productos expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Etiquetas de los productos a introducir.
- Registro Único Tributario (RUT) de la empresa (Actualizado y vigente).
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa ACEVEDO TRADING GROUP S.A.S. – ATG; titular del NIT. 901.054.216-4, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES a fecha 07 de noviembre de 2020.
- Certificado del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” del Representante Legal y de la empresa ACEVEDO TRADING GROUP S.A.S. – ATG; titular del NIT. 901.054.216-4, expedida por la Contraloría General de la República. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES a fecha 07 de noviembre de 2020.





RESOLUCIÓN No. 100 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por medio del cual se registra como exportador a la empresa **ACEVEDO TRADING GROUP S.A.S.**, en Jurisdicción del Departamento de Bolívar.

- Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales del representante Legal de la empresa ACEVEDO TRADING GROUP S.A.S. – ATG; titular del NIT. 901.054.216-4, expedido por la Policía Nacional. Mediante el cual se certifica que el solicitante no ha sido condenado por ningún delito ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales a fecha 07 de noviembre de 2020.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga de fecha 26 de octubre de 2020.
- Declaración juramentada del 13 de noviembre de 2020, en la cual certifica que su Representante legal no ha sido hallado responsable por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de cigarrillo, ni la falsificación de sus marcas.

Que los productos relacionados en la inscripción no están destinados para venta ni distribución en el Departamento de Bolívar, la solicitud de inscripción solo obedece para el trámite de la expedición de tornaguías para la movilización de las mercancías exclusivamente para su exportación.

Que el presente registro no generara obligaciones tributarias formales a la firma ACEVEDO TRADING GROUP S.A.S., identificada con NIT. 901.054.216-4, con la administración Departamental, al no ostentar la calidad de sujeto pasivo ya que los productos relacionados no se comercializaran en el Departamento de Bolívar.

Que la firma solicitante cumple a cabalidad con todos los requisitos legales para el registro en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Regístrese en el Departamento de Bolívar a la empresa ACEVEDO TRADING GROUP S.A.S., titular del NIT. 901.054.216-4 con domicilio Kilometro 3 - 981 Anillo Vial Rio Frio Zona Franca Santander Manzana E Lote 6, Floridablanca – Santander, Representada Legalmente por el señor Luis Carlos Acevedo Prada, identificado con Cedula de Ciudadanía 91.490.227.





RESOLUCIÓN No. 100 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por medio del cual se registra como exportador a la empresa **ACEVEDO TRADING GROUP S.A.S.**, en Jurisdicción del Departamento de Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar a la empresa ACEVEDO TRADING GROUP S.A.S., identificada con NIT. 901.054.216-4, permiso de introducción temporal en el Departamento de Bolívar de los siguientes productos, con la condición de ser destinados exclusivamente para su EXPORTACIÓN. Por lo tanto, no se autoriza su comercialización al interior de la jurisdicción del Departamento.

PRODUCTOS

No. CERTIFICADO	EXPEDIENTE	CODIGO	PRODUCTO	CAPACIDAD	VIENCIA
443839	11067874	31015441	MR. A C.B. 70 mm EXP	50*10*20	22/03/2022
438371	11067880	31015440	MR. C C.B. 70 mm EXP	50*10*20	30/11/2021
501469	13155247	31015439	POLAR C.B. 70 mm EXP.	50*10*20	30/09/2024

ARTICULO TERCERO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordéñese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTÍCULO CUARTO: Los productos autorizados para su tránsito no serán distribuidos ni comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa ACEVEDO TRADING GROUP S.A.S., titula del NIT No. 901.054.216-4.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor LUIS CARLOS ACEVEDO PRADA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.490.227, en su condición de representante legal de la Sociedad ACEVEDO TRADING GROUP S.A.S., titula del NIT No. 901.054.216-4 o en su defecto, procédase mediante aviso. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Kilometro 3 - 981 Anillo Vial rio frio Zona franca Santander Manzana E Lote 6, Floridablanca – Santander, Correo electrónico: asistentegerencia@atgzf.com





RESOLUCIÓN No. 100 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por medio del cual se registra como exportador a la empresa **ACEVEDO TRADING GROUP S.A.S.**, en Jurisdicción del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los (23) días del mes de noviembre de 2020.

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR.

Elaboró: Tatiana Martínez Vargas – Asesor Externo – Dirección Financiera de Ingresos.

